



GRUPO  
PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo  
Socialista en  
el Congreso

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014, Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación. **(Núm. expte 173/000107)**

En el Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2025

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

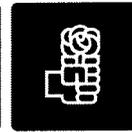
C.DIP 73010 17/06/2025 11:54

## **ENMIENDA**

### **De modificación**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas, mecanismos y modificaciones regulatorias necesarias para facilitar la electrificación y descarbonización de la industria, haciendo hincapié en las medidas de incentivo para favorecer la sustitución de consumo de gas fósil por electricidad, coadyuvando así al cumplimiento del Plan estatal de Energía y Clima.
2. Acometer, en el plazo de cuatro meses, una modificación normativa para ampliar los límites de inversión en redes de transporte y distribución establecidos en los artículos 11.1 del RD 1047/2013 (Transporte) y 16.1 del RD 1048/2013 (Distribución), con el objetivo de cumplir el Plan estatal de Energía y Clima y satisfacer la demanda eléctrica industrial.
3. Flexibilizar la planificación y actuación de Red Eléctrica estableciendo mecanismos ágiles tanto para habilitar nuevas posiciones de transporte que apoyen la red de distribución permitiendo las conexiones de demanda adicional, como para flexibilizar el uso de las posiciones de generación y reserva de la red de transporte que permitan responder, en su caso, a la necesidad de capacidad de la red de distribución.
4. Modificar los criterios sobre el ordenamiento de solicitudes de acceso y conexión de demanda en la red eléctrica, introduciendo factores como la viabilidad del proyecto, grado de desarrollo, valor añadido, ahorro energético, afectación a sectores o empresas estratégicas o empleo generado sobre potencia solicitada.
5. Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico estableciendo un procedimiento que permita realizar, mediante resoluciones debidamente motivadas de la Secretaría de Estado de Energía, modificaciones puntuales a la planificación de Red Eléctrica.



GRUPO  
PARLAMENTARIO  
SOCIALISTA

---

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

---

Grupo  
Socialista en  
el Congreso

---

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014, Madrid

6. Seguir apoyando a la industria electro intensiva en su transición energética a través de los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de CO2.
  
7. Seguir trabajando para recuperar el mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electro intensiva contemplada en el artículo 1 del RDL 6/2022.”

---

C.DIP 73010 17/06/2025 11:54